



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00717-00

Previamente a fijar fecha para llevar a cabo el secuestro de inmueble objeto del comisorio proveniente del Juzgado 11 Civil del Circuito de la ciudad, se le requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con lo dispuesto en los autos del 26 de julio de 2019 (fl 11) segunda parte y el del 28 de enero de 2020, (fl 29), esto es, aportar copia del acta del nombramiento del secuestro o en su defecto la dirección para el envío de las comunicaciones.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **56** fijado hoy **14/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fac929ef4b31b822013138f18bf3a5d2a2e4f1dd3696007967ce8d503b2d27de

Documento generado en 13/04/2021 08:55:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**